

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° . 006412-2014-DRELM

Lima, 07 NOV. 2014

Visto el expediente N° 00043623-2014, el Informe N° 3419- 2014-DRELM/UGP-EE, y las Bases del Proyecto del "I Festival de Danzas Folklóricas de Educación Superior de Lima Metropolitana y el Callao "Qhapaq Ñan Patrimonio Cultural de la Humanidad 2014", organizado en forma conjunta por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través de los Especialistas de Educación Superior y el Instituto de Educación Superior Tecnológico "Manuel Seoane Corrales" la que se llevara a cabo el 29 de Noviembre 2014, en las instalaciones del Instituto en mención, con un total de trece (13) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N°28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley 29394.

Que, mediante la Ley 29394, Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior, en el Artículo 03°, define que los Institutos y Escuelas de Educación Superior, forman de manera integral profesionales especializados, profesionales técnicos y en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Producen conocimiento, investigan y desarrollan la creatividad y la innovación.

Que, la Ley N° 29394 Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior en su Artículo .27° dispone "*Promover el trabajo interdisciplinario, la interacción entre estudiantes y profesores, el desarrollo integrado de las actividades de formación, investigación, creación e innovación y vinculación social*". El Decreto Supremo N° 04-2010-ED, Reglamento de la Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior, en su Artículo 42°, inciso 42.1, letra d. "*Ser integral articulando sujetos, elementos y procesos que intervienen en la acción educativa para lograr una formación equilibrada*" inciso 42.2, establece que "*el Perfil profesional, constituye el referente que se pretende lograr para satisfacer las demandas del ejercicio profesional en los ámbitos pedagógico, tecnológico o artístico*".

Que, el Proyecto "I Festival de Danzas Folklóricas de Educación Superior de Lima Metropolitana y el Callao "Qhapaq Ñan Patrimonio Cultural de la Humanidad 2014", tiene como objetivo promover y revalorar las manifestaciones culturales de música y danzas, acrecentando la conciencia y la identidad Regional y Nacional de nuestra juventud; así como motivar el interés y propiciar la participación juvenil en actividades que estimulen y fortalezcan los valores de responsabilidad, colaboración, fraternidad, creatividad, solidaridad y desarrollo artístico de la persona.



Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el proyecto del **"I Festival de Danzas Folklóricas de Educación Superior de Lima Metropolitana y el Callao "Qhapaq Ñan Patrimonio Cultural de la Humanidad 2014"**, que se llevará a cabo el día 29 de Noviembre 2014, en las instalaciones del Instituto Superior en mención; e institucionalizar dicho Festival para su realización anual a nivel de Educación Superior, siendo el organizador en lo sucesivo, el ganador de cada festival.

De conformidad a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima, del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima, como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Ley N° 29394, Decreto Supremo N° 004-2010-ED y la Resolución Directoral N°0929-2011-ED, que aprueba la Directiva N° 018-2011, "Normas para la aplicación del nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica, en Institutos de Educación Superior Tecnológico, e Institutos Superior de Educación autorizados".

SE RESUELVE:

ARTICULO.1° APROBAR la realización del **"I Festival de Danzas Folklóricas de Educación Superior de Lima Metropolitana y el Callao "Qhapaq Ñan Patrimonio Cultural de la Humanidad 2014"** organizado en forma conjunta por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través de los Especialistas de Educación Superior y el Instituto de Educación Superior Tecnológico "Manuel Seoane Corrales" la que se llevara a cabo el 29 de Noviembre 2014, en las instalaciones del Instituto en mención.

ARTICULO.2° INSTITUCIONALIZAR el Festival de Danzas Folklóricas de Educación Superior de Lima Metropolitana y el Callao para su realización anual a nivel de Educación Superior, siendo el organizador la Institución Superior ganadora de cada festival.

ARTICULO.3° CONFORMAR el Comité Organizador del "I Festival de Danzas Folklóricas de Educación Superior de Lima Metropolitana y el Callao "Qhapaq Ñan Patrimonio Cultural de la Humanidad 2014", en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, integrado por las siguientes personas:

JANNE LOPEZ VENTURA Coordinadora del equipo de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Presidenta
RAUL W. LOPEZ REYNA Director General del I.E.S.T.P "Manuel Seoane Corrales"	Vice Presidente
MIGUEL ANGEL ZUMAETA GONZALES Especialista de Educación Superior de la DRELM	Miembro
ANGELICA GARCIA Docente del IESTP "MSC", responsable de Talleres Artísticos.	Miembro

ARTICULO 4° Dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral del **"I Festival de Danzas Folklóricas de Educación Superior de Lima Metropolitana y el Callao "Qhapaq Ñan Patrimonio Cultural de la Humanidad 2014"**



ARTICULO 5° Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]

RODRIGO AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/D.DRELM
CRCS/J.UGP
JMLV.ESTP
MAZG/EE
Proyecto N° 172.

que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me Remito.

Lima, **19 NOV 2014**



[Handwritten signature]

TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

